

**RESOLUCIÓN No. 200-04-03 – 09 DE 2024**

**“POR LA CUAL SE CONFIRMA Y ADOPTA LA LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028, CONFORME LA RESOLUCIÓN No 45 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2023”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ,**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política, artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, modificatorio del artículo 170 de la Ley 136 de 1994; en cumplimiento de lo establecido en el Título 27 del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023, se convocó y reglamentó el Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá, Cundinamarca para el periodo constitucional 2024 – 2028.

Que la Universidad del Atlántico, mediante correo electrónico recibido el día 18 de octubre de 2023, remitió con oficio de fecha 18 de octubre de 2023, informe final y la lista definitiva de las Pruebas de Conocimiento, Competencias y, el análisis de antecedentes (Hoja de Vida) de los aspirantes que superaron el mínimo aprobatorio de la prueba de conocimientos.



Acreditación Institucional  
de Alta Calidad  
RESOLUCIÓN  
004140 de 22/04/2019

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 200-04-03-045 del 04 Agosto de 2023, por medio de la cual por medio de la cual se reglamenta la Convocatoria Pública para el Concurso Público de Méritos para la Elección del Personero (a) Municipal de Fusagasugá-Cundinamarca para el periodo constitucional 2024 – 2028, y según los términos establecidos en la convocatoria se pública, a continuación, se relacionan los puntajes obtenidos en la prueba de núcleo básico de conocimientos, prueba de competencias y ponderación de hoja de vida, siendo esta la lista de elegibles.

**RESULTADOS**

No. IDENTIFICACION	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS 10%	PONDERACIÓN DE HOJA DE VIDA 10%
79.421.978	75	52,5	5,02	3,20
80.499.217	71	49,7	4,92	3,04
1.032.362.527	86	60,2	4,92	5,90

  
**MARCELA GOMEZ GOMEZ**  
Coordinadora de Convocatoria,  
Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Que conforme lo anterior, el Concejo Municipal de Fusagasugá a fin de dar continuidad al Concurso Público de Méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá Cundinamarca para el periodo constitucional 2024 – 2028, cita a entrevista a los aspirantes relacionados en lista definitiva, conforme lo dispuesto en el artículo 49 de la Resolución No. 45 de fecha 04 de agosto de 2023, para el día seis (06) de enero de 2024, a las 8:00 a.m., en las instalaciones del recinto del Concejo Municipal de Fusagasugá.

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Fusagasugá, del día seis (06) de enero de 2024, se efectuó la entrevista a los aspirantes para ocupar el cargo de personero (a) de Fusagasugá, para el período 2024 - 2028.

Que a la fecha se han agotado todas las etapas del concurso y se consolidaron los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas, de la siguiente manera:



**RESULTADOS LISTA DE ELEGIBLES ELECCIÓN PERSONERO(A) MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2024 - 2028**

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PUNTAJE PRUEBA DE NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTOS	70%	PRUEBA DE COMPETENCIAS	10%	PONDERACIÓN DE HOJA DE VIDA	10%	PUNTAJE ENTREVISTA	10%	TOTAL %
79.421.978	EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZÓN	75	52,5	5,02	3,20	0	60,72			
80.499.217	JOAQUIN CUBILLOS MARTINEZ	71	49,7	4,92	3,04	2,72	60,38			
1.032.362.527	LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ	86	60,2	4,92	5,90	4,93	75,95			

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 45 de 2023, le corresponde a la Mesa Directiva elaborar y publicar la lista de elegibles para ocupar el cargo de Personero Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO: PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES.-** Conformar y adoptar como lista de elegibles para el cargo de Personero (a) Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca, para el período constitucional comprendido del Primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintinueve (29) de febrero del año dos mil veintiocho (2028), la siguiente:

No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	PUNTAJE TOTAL (%)	PUESTO
1.032.362.527	LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ	75,95	1
79.421.978	EMIR ERNESTO RODRÍGUEZ GARZÓN	60,72	2
80.499.217	JOAQUÍN CUBILLOS MARTÍNEZ	60,38	3

**ARTÍCULO SEGUNDO: FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.-** La firmeza de la presente lista de elegibles se produce, cuando vencidos los tiempos establecidos en la



Resolución de Convocatoria, siguientes a su publicación no se haya recibido reclamación alguna, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada. Una vez en firme la lista de elegibles, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca, la publicará en la página web del Concejo Municipal de Fusagasugá, [www.concejofusagasuga.gov.co](http://www.concejofusagasuga.gov.co)

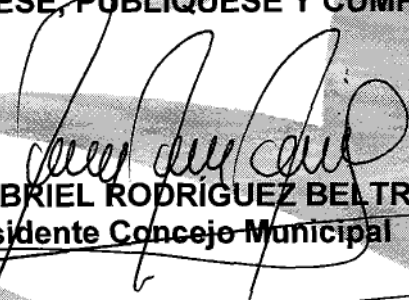
**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES.-** La presente lista de elegibles tendrá vigencia para el período legal del Primero (01) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) hasta el veintinueve (29) de febrero del año dos mil veintiocho (2028).

**ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN.-** Una vez publicado el presente acto administrativo, debidamente ejecutoriado y cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias aplicables para el efecto, el Concejo Municipal de Fusagasugá - Cundinamarca, procederá a la elección del Personero (a) de manera inmediata, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Fusagasugá se encuentra en sesiones ordinarias de acuerdo a la Ley 136 de 1994.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página del Concejo Municipal [www.concejofusagasuga.gov.co](http://www.concejofusagasuga.gov.co), y en los demás medios utilizados para la divulgación de la convocatoria.

Dada en Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
Presidente Concejo Municipal

  
**KELLY SLENDY  
PÉREZ TORRES**  
Primer Vicepresidente

  
**RAFAEL YESID  
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**LINA MARCELA GÓMEZ ROMERO**  
Secretaria

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Destinatario

Copia: Origen del oficio

Archivo sistematizado: DOCUMENTOS. RESOLUCIONES. RESOLUCIONES 2024

Serie o subserie: RESOLUCIÓN No. 200-04-03 -09 DE 2024

Proyectó y elaboró: LINA MARCELA GÓMEZ ROMERO

Aprobó: LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ BELTRÁN, KELLY SLENDY PÉREZ TORRES Y RAFAEL YESID MÁRQUEZ RODRÍGUEZ